

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del trigésimo día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B" el décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación de sobre "A": el sexto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: Sobre "B" a las 9 horas; Sobre "A" a las 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios de contratación, sito en la 3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre "B". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 4 de mayo de 2007. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05.08.99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa o Serrana" en el término municipal de Malpartida de la Serena.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o Serrana", tramo: Todo el Término Municipal a excepción de la zona divisoria de T.M. con Castuera, en el T.M. de Malpartida de la Serena y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 29 de mayo de 2007, en la carretera EX-112 de Quintana de la Serena a Castuera en el punto km 5,5 donde cruza el arroyo Guadalefra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MALPARTIDA DE LA SERENA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-1	GOMEZ-CORONADO MARTIN MARIA	CL SEVERO OCHOA 17	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
1-3	GOMEZ-CORONADO MARTIN MARIA Y 6 MAS	CL SEVERO OCHOA 17	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
1-4	GOMEZ-CORONADO MARTIN MARIA Y 6 MAS	CL SEVERO OCHOA 17	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. QUINTANA DE LA SERENA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
24-198	HEREDEROS DE MARTIN ROBLEDO DIEGO	CL SEVERO OCHOA 3	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24-219	TREJO MARTIN PEDRO	CL CAMINO DE ZALAMEA 108	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24-199	HEREDEROS DE MARTIN ROBLEDO DIEGO	CL SEVERO OCHOA 3	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24-200	DEOGRACIAS BARQUERO MARIA DOLORES	CL ERMITA 11	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24-201	HEREDEROS DE GARCIA GARCIA INES	CL VASCO NUÑEZ 6	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24-202	ROCHA HIDALGO ANGEL	GP LA SALVE 34 Pl:01 Pt:C	AZPEITIA 20730- GUIPUZCOA
24-203	FERNANDEZ ORTIZ BENITO	TR RAMON Y CAJAL 2	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOS
24-204	ORTIZ FERNANDEZ HIPOLITO	PZ ESPAÑA 17	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24-205	ORTIZ FERNANDEZ HIPOLITO	PZ ESPAÑA 17	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24-206	ROMERO ORELLANA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 8 Pl:01	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. QUINTANA DE LA SERENA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
24-207	GARCIA BARQUERO DIEGO	CL SAN ESTEBAN DEL PUERTO 13 Pl:05 Pt:DC	ARRASATE 20500- GUIPUZCOA
24-208	CABALLERO SANCHEZ ANDRES	CL VASCO NUÑEZ 4	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
24029	ROMERO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	TR RAMON Y CAJAL 2	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS
20-158	DIAZ MURILLO BENITA (HEREDEROS DE)	CL RAMON CAJAL 21	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOS

ANUNCIO de 26 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Castuera.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el T.M. de Castuera y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto

anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 30 de mayo de 2007, en la carretera Campanario-Castuera, EX-104, en el Punto Kilométrico 32, al cruce de la Cañada Real Leonesa.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Isabel Corral Rodríguez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.